



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.635 / 2015.

ZAPALLAR, 29 de Septiembre de 2015

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO

- Artículo 47 de La Ley 19.070 (Estatuto de los Profesionales de la Educación).
- Decreto 214 Exento del Ministerio de Educación.
- Memorandum N° 455/2015, de fecha 29 de Septiembre de 2015, emitido por el Director (S) del Departamento de Educación.

DECRETO:

1° RECONOCESE y PAGUESE al Docente que se individualiza una Asignación de Perfeccionamiento Docente, a partir de la fecha que se indica:

N°	RUT	DOCENTE	% Reconocido	ASIGNACIÓN INICIAL 2015		ASIGNACIÓN FINAL 2015	
				Porcentaje	Desde	Porcentaje	Desde
1		FERNANDEZ SALINAS MARCELO	0%	-	-	11,39%	29.09.2015

PAGUESE dicho porcentaje en planilla normal de remuneraciones.

IMPUTESE el gasto que ocasiona el presente Decreto, al ítem **215.21.02.001.030.001: Asignación de Perfeccionamiento**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde



EDUCACION/DA.1836.2015

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional de Valparaíso.
- 2.- Depto. Educación.
- 3.- Carpetas Personales.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo. Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.